B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado anunciando la subasta de varios inmuebles.

El Consejo Rector y la Comisión Delegada de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), ha aprobado el pliego de condiciones generales que habrá de regir para la enajenación, mediante el sistema de subasta pública al alza, de los siguientes inmuebles:

Primero.—Antigua casa cuartel de la Guardia Civil sita en Maya de Baztán (Navarra), calle Mayor, 56.

El tipo de licitación para la primera subasta será de 163.300.000 pesetas (981.452,77 euros), y si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 146.970.000 pesetas (883.307,49 euros) para la segunda subasta. La fianza provisional es de 32.660.000 pesetas (196.290,55 euros).

Segundo.—Antiguas dependencias de la Guardia Civil en Paraje Calnegra, Conjunto Residencial Jaloque, en la Manga del Mar Menor —Cartagena—(Murcia).

El tipo de licitación para la primera subasta será de 19.100.000 pesetas (114.793,31 euros) y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 17.190.000 pesetas (103.313,98 euros). La fianza provisional es de 3.820.000 pesetas (22.958,66 euros).

Tercero.—24 viviendas de la Guardia Civil en Barcelona, calle Catania, 2. El tipo de licitación para la primera subasta será de 102.916.876 pesetas (618.542,88 euros) y, si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 92.625.188 pesetas (556.688,59 euros). La fianza provisional es de 20.583.375 pesetas (123.708,58 euros).

Cuarto.—Solar y estructura de edificio de la Dirección General de Policía en Granada, avenida Dilar, esquina a Gonzalo Jiménez Quesada.

El tipo de licitación para la primera subasta será de 662.761.340 pesetas (3.983.275,88 euros), y si ésta se declarase desierta o sus posturas inadmisibles, de 596.485.206 pesetas (3.584.948,29 euros). La fianza provisional es de 132.552.268 pesetas (796.655,18 euros).

Las proposiciones se admitirán hasta las dieciocho horas del día 28 de febrero, en la sede del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 3.ª planta, de Madrid.

Los pliegos de condiciones generales de la subasta podrán consultarse de lunes a viernes, en las dependencias de la GIESE, calle Génova, número 15, 1.º, exterior izquierda, de Madrid, entre las nueve y las catorce horas.

Teléfono de información: 91-5372852. http://:www.mir.es/gise.

La subasta pública al alza para la enajenación de los citados inmuebles se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las diez horas del día 20 de marzo de 2001, en las dependencias del Ministerio del Interior, calle Amador de los Rios, 7.

El coste de los anuncios y demás gastos de la enajenación correrán por cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Secretario general de la GIESE, Juan Carlos González Solé.—6.017.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 25 de enero de 2001 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramos IX y X. Modificado número 1 del proyecto constructivo, en los términos municipales de Cabolafuente, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina y Santa María de Huerta.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramos IX y X. Modificado número 1 del proyecto constructivo, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de los términos municipales de Cabolafuente, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina y Santa María de Huerta, estarán a disposición de los propietarios afectados la Memoria, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos generales de expropiación relativos a los municipios referenciados

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño Gonza.—5.171.